

tiene dho Gen^l sin embargo era necesario dar algunas
providencias preventivas por si acaso se acercan los franceses
á esta ciudad, siendo una de ellas que se facilitasen á
dho. S.^{or} Regente, como Comand^{te} que es de los payzanos ar-
mados de esta ciudad y su jurisdiccion seimil raciones
para la gente que ha de salir de ella en caso necesario; y
cuyo efecto presento una orden del S.^{or} D.^o Pedro Agustín
de Echavarrí, dirigida al Regente de la jurisdiccion de
esta ciudad su fha. en Murcia á veinte y cinco del
corriente, en la que le participa que el expresado S.^{or}
Valcárcel emprendia su marcha con precipitacion de
orden del referido S.^{or} Echavarrí para reunir en esta
ciudad todos los vecinos armados de ella, su campo y
huerta y dirigirse con igual rapidéz á cubrir los pun-
tos de la venta del río y rambla rogalte, á quien le
facilitare quantos auxilios necesitara y le exigiera;
pues en la mas ligera falta considerará á dho. Regente
como traydor á la patria y lo castigará á propor-
cion de tan grave delito: de que enterada esta Ciud.^d

Acordo: que siendo como son muy cortos los fondos
que tiene para la compra de viveres se pase oficio al
S.^{or} Comisionado de las R.^{as} Obras de Partidos para
que de los caudales de las aguas de particulares se
sirva prestar á esta Ciudad quince mil r., entregán-
dolos baxo su recibo al Regidor D.^o Pedro Josef Mendiveña,
quedando esta Ciudad responsable á un reintegro q.^{ta}
el día nueve de Julio, próximo, en que debe hacerse
el pago á los dueños de las aguas, con los productos
de las de Propios y demas arbitrios que se toma-
rán; cuya cantidad se destinara para comprar
carne ó bacalao, y legumbres, cuidando el S.^{or} Reg.
de q.^l el S.^{or} Subdelegado de Rentas suministre el p.^o